



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.37

Edición: MAYO 30 de 2012

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR



EXTRAORDINARIA

Contenido

ACUERDO MUNICIPAL No.14/2012

04



ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14) DE 2012

Por el cual se conceden unas facultades al señor Alcalde del Municipio de Pereira

El Concejo Municipal de Pereira en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultase al señor Alcalde del Municipio de Pereira, para que en el término de seis (6) meses, contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, expida los actos administrativos mediante los cuales se regule la composición e integración de las juntas directivas de los establecimientos públicos descentralizados del orden municipal: Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "LA PROMOTORA", Aeropuerto Internacional Matecaña, Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira e Instituto Municipal de Tránsito de Pereira.

PARAGRAFO: Quince (15) días después de la expedición de los actos administrativos, los cuales regularán la composición e integración de las juntas directivas de los establecimientos públicos descentralizados, el Alcalde a través de la Secretaría Jurídica rendirá informe por escrito al Concejo sobre estos actos administrativos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE NORBEY QUICENO OSPINA
Presidente


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 15 de 2012, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Mayo 15/12, Segundo Debate: Mayo 22/12. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal Adolfo Arturo Carvajal Castro.

Pereira, mayo 22 de 2012


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

RECIBIDO HOY 24 DE MAYO DEL AÑO 2012 SIENDO LAS 11:00 A.M.



MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

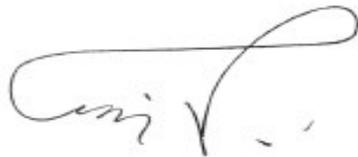
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N° 14. "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

SANCIONADO 28 MAY 2012

CUMPLASE

EL ALCALDE



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO



MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

EL SECRETARIO JURIDICO



JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA**

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO N° 14. "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA MAYO 22 DE 2012 Y SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA



MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

*Rda. Adriana U. de la Cruz
Prof. esp.*

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana extraordinaria, Número 37 correspondiente a la fecha 30 de Mayo de 2012, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **MARY SOLER VINASCO ARICAPA**
Contratista - GACETA

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**